

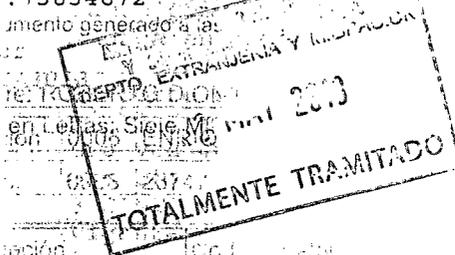
Hasta

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3834872

Documento generado a la:



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44062

SANTIAGO, 30 de Abril de 2013

VISTO: Desistimientos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 133.017 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

R E S U E L V O

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Maria Cecilia MONTERO DE ESPINOSA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 13 de Abril de 2013 y hasta el 13 de Abril de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

VISTO: Desistimientos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 133.017 del año 2013; y

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/EVS/cep/30/04/2013 DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR a Maria Cecilia MONTERO DE ESPINOSA desde el 13 de Abril de 2013 y hasta el 13 de Abril de 2014.

Por la suma correspondiente a la visación otorgada.

Para su conocimiento y fines consiguientes a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.